



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE

http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe

E-mail: munilambayeque@yahoo.es

ACUERDO DE CONCEJO N° 028/2014-MPL.

Lambayeque, Mayo 29 del 2014.



Portal Transparencia

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

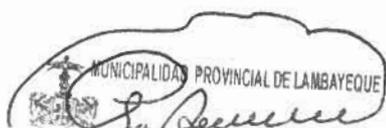
Que, mediante Informe N°.0106-2014/MPL-GM-GPP, la Funcionaria Municipal de Lambayeque – Gerente de Planeamiento y Presupuesto Sra. Zoila Arévalo Infantes, solicita aceptar la suscripción de Convenio FONIPREL y la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con conocimiento del Concurso del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local, encontrándose dentro de los Proyectos Priorizados: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE", con el Código SNIP N°.,289537, por el importe de (Ocho Millones Quinientos Setentitrés Mil Trecientos Ochentitres con Veintiocho Céntimos), S/.8'573,383.28 presentado por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, y que de acuerdo a las bases de dicho concurso, los proyectos relacionados con Seguridad Ciudadana, resultan viables para Cofinanciar, por parte del Organismo Proponente, Municipalidad Provincial de Lambayeque, como Unidad Ejecutora debe aportar el 15% del Valor del Proyecto ascendente a la suma de (Un Millón Doscientos Ochentiseis Mil con siete Nuevos Soles y cuarenticinco céntimos) S/.1'286,007.45, propuesta que por su finalidad e importancia, resulta necesario que el cuerpo colegiado emisor, le otorgue el trato prioritario pertinente.

Que, encontrándonos en la fase de formal acción presupuestal anual del Ejercicio 2015, según la Directiva N°.003-2014-EFR/50.01, para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2015, aprobado con R.D. N°.005-2014-EF/50.01, concordante con lo establecido en la Ley N°.28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", técnicamente resulta viable y procedente comprometer recursos para proyectos de inversión, que forman parte del Presupuesto Institucional, del año 2015

POR CUANTO:

Conforme a los Informes Técnicos y normativa expuesta, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 26, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Novena Sesión Ordinaria del 29 de Mayo del 2014, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, María del Carmen Saldaña Herrera, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, José Elías Zeña del Valle, Edith Milagros Montalvo Vélez, Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:



SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llano

RECIBIDO 16 JUN 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

A.C. N° 028/2014

ARTICULO PRIMERO.- La Municipalidad Provincial de Lambayeque, representada por su Alcalde Sr. Percy Alberto Ramos Puelles, ratifica su decisión de participar en la Convocatoria de Proyectos FONIPREL - 2014 con el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", Código SNIP - 289537, por el monto de S/.8'573.383.28 (Ocho Millones Quinientos Setentitres Mil Trescientos Ochentitres Nuevos Soles con Veintiocho Céntimos), - Cofinanciamiento por la suma de S/.1'286.007.45 (Un Millón Doscientos Ochentiseis Mil con siete Nuevos Soles y cuarenticinco céntimos)

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, a favor del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMAYEQUE - LAMBAYEQUE", por la suma de S/.1'286.007.45 (Un Millón Doscientos Ochentiseis Mil con siete Nuevos Soles y Cuarenticinco Céntimos), Código SNIP N° 289537.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, por los Considerandos expuestos, al Sr. Alcalde de la Provincia de Lambayeque C.P.C. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, la suscripción del Convenio de Financiamiento, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", Código SNIP - 289537, por el monto de S/.8'573.383.28 (Ocho Millones Quinientos Setentitres Mil Trescientos Ochentitres Nuevos Soles con Veintiocho Céntimos), con el Fondo de Promoción de la Inversión Pública - Regional y Local (FONIPREL)

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la transcripción del presente Acuerdo a las Instancias correspondientes, para los fines de Ley, debiendo la Gerencia Municipal adoptar las acciones administrativas necesarias, para la ejecución del Acuerdo aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Gerencia de Servicios Públicos
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Sánchez Flores
SECRETARIO

RECIBIDO 16 JUN 2014